

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 10 de Mayo de 1958

Núm. 107

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### CIRCULARES

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Sariegos, y que fué declarada oficialmente con fecha de 18 de Marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Mayo de 1958.

1903 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementeria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Riego de la Vega, y que fué declarada oficialmente con fecha 1 de Marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Mayo de 1958.

1904 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementeria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste porcina, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Valdevimbre, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servi-

cio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Valdevimbre, señalándose como zona infecta el pueblo de Valdevimbre, como zona sospechosa el pueblo de Valdevimbre y como zona de inmunización, todo el Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, marcados los ganados enfermos.

León, 15 de Abril de 1958.

1938 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementeria

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco Bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Carbunco Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Cimanos de la Vega, este Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el pueblo de Cimanos de la Vega, señalándose como zona infecta el pueblo de Cimanos de la Vega, como zona sospechosa Cimanos de la Vega y como zona de inmunización todo el Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XXIII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 15 de Abril de 1958.

1939 El Gobernador Civil,  
Antonio Alvarez Rementeria

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Vegamián, el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica del mencionado término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 7 de Mayo de 1958. — El Ingeniero Jefe Francisco Jordán de Urries y Azara. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. A. Julio Fernández Crespo Riego. 1950

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Examinado el expediente incoado por «Hidroeléctrica Legionense, S. A.» y adquirido por «Antracitas Monasterio de Arbás, S. A.» solicitando autorización para establecer una línea eléctrica, a 5.000 voltios, desde el transformador de Busdongo, propiedad de León Industrial, S. A., hasta los que se emplazarán en las inmediaciones del Hotel Valgrande, en el Puerto de Pajares, y de la mina de «Antracitas Monasterio de Arbás, S. A.», situada en término de Rodiezmo, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto pre-

sentado y a las demás condiciones impuestas en la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 28 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).  
1842 Núm. 592.—70,90 ptas.

Examinado el expediente incoado por D. José González Flórez y adquirido por «Eléctricas Leonesas, S. A.» solicitando autorización para construir una línea eléctrica, a 5.500 voltios, desde la que suministra a Fuentes Nuevas hasta el pueblo de Narayola, con un transformador en este último, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 28 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).  
1843 Núm. 579.—57,75 ptas.

Examinado el expediente incoado por «Eléctricas Leonesas, S. A.» solicitando autorización para construir dos subestaciones transformadoras en Astorga y Sueros y varias líneas eléctricas, a 33.000 y 6.000 voltios, para diversos pueblos comprendidos entre aquéllas, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 28 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).  
1843 Núm. 580.—49,90 ptas.

Examinado el expediente número 406 incoado por D. José González Flórez y adquirido por «Eléctricas Leonesas, S. A.» solicitando autorización para construir una ampliación de la línea general, a 5.500 voltios, que parte de la central de Fontoria, hasta el pueblo de Sancedo, así como un transformador reductor en el mismo, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública, siempre que se ajusten al proyecto presentado y a las demás condiciones de la concesión, autorizándole a cruzar por los terrenos de dominio público y comunal y otorgándole la

servidumbre de paso por los de dominio particular afectados.

León, 28 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).  
1843 Núm. 581.—55,15 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Claudio García Sampedro, vecino de Barjas, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiocho del mes de Noviembre de 1957, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de cincuenta y seis pertenencias, llamado «La Fontiña», sito en el paraje Teso de Quintela, del término de Quintela, Ayuntamiento de Barjas; hace la designación de las citadas cincuenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería emplazado en el alto del Teso de Quintela.

Desde el P. de p. a 1.ª estaca al Este, 400 metros.

De 1.ª a 2.ª estaca, al Sur, 700 m.  
De 2.ª a 3.ª » al Oeste, 800 »  
De 3.ª a 4.ª » al Norte, 700 »  
De 4.ª al P. p. al Este, 400 »

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.745.  
León, 14 de Abril de 1958.—Manuel Sobrino. 1660

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florencio Fernández Turienzo, vecino de Villayandre, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Diciembre de 1957, a las doce horas quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de treinta y siete pertenencias, llamado «Encarna», sito en el paraje de Roscas y Tejedo, del término de Villayandre y Argovejo, Ayuntamiento de Crémenes; hace la designación de las citadas treinta y siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de Roscas, en el citado paraje Roscas, del término de Villayandre.

Cien metros al Norte del punto de

partida, la 1.ª estaca del perímetro del citado permiso.

100 mts. al Oeste de esa estaca, la 2.ª  
500 mts. al Norte de la 2.ª, la 3.ª  
300 mts. al Este de la 3.ª, la 4.ª  
300 mts. al Sur de la 4.ª, la 5.ª  
100 mts. al Este de la 5.ª, la 6.ª  
200 mts. al Sur de la 6.ª, la 7.ª  
200 mts. al Este de la 7.ª, la 8.ª  
400 mts. al Sur de la 8.ª, la 9.ª  
500 mts. al Oeste de la 9.ª, la 10.ª

Y 300 mts. al Norte de la 10.ª, estaca, queda al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.755.  
León, 14 de Abril de 1958.—Manuel Sobrino. 1661

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

Anuncio de subasta.—De conformidad con acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Juan Alvarado, y revestimiento asfáltico de la calle del Instituto Laboral, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras antes mencionadas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por el Pleno Municipal.

El tipo de licitación, a la baja, es de (125.407,00) ciento veinticinco mil cuatrocientas siete pesetas.

2.ª El afirmado de macadan deberá quedar terminado en 30 (treinta) de Junio, y los riegos asfálticos en 31 (treinta y uno) de Agosto.

3.ª El proyecto y expediente correspondiente se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas.

4.ª Para poder concurrir a la subasta, los licitadores prestarán una garantía provisional de (3.762,21) tres mil setecientos sesenta y dos con veintinueve céntimos. La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de

diez a trece, en sobre cerrado, utilizando el modelo que al final se consigna, y durante el plazo de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas, y timbre municipal de 3,00 pesetas.)

Don . . . ., vecino de . . . ., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino, para la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Juan Alvarado, y revestimiento asfáltico de la calle del Instituto Laboral, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . pesetas . . . . céntimos (en letra).— Fecha y firma.

Villablino, 25 de Abril de 1958.— El Alcalde, Manuel Barrio.

1829 Núm. 586.—186,40 ptas.

De conformidad con acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la construcción de una escalinata de acceso desde la avenida del Generalísimo a la nueva Iglesia Parroquial de Villablino, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras antes mencionadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el Pleno Municipal.

El tipo de licitación, a la baja, es de (91.630,08) noventa y un mil seiscientos treinta pesetas con ocho céntimos.

2.ª El plazo de ejecución de las obras es el de dos meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

3.ª El proyecto y el correspondiente expediente, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas.

4.ª Para poder concurrir a la subasta, los licitadores prestarán una garantía provisional de (2.748,90) dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos. La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en sobre cerrado, utilizando el modelo que al final se consigna, y durante el plazo de los diez

días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza del Estado de 6,00 pesetas, y timbre municipal de 3,00 pesetas)

Don . . . ., vecino de . . . ., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de las obras de construcción de una escalinata de acceso desde la Avda. del Generalísimo a la nueva Iglesia Parroquial de Villablino, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . pesetas . . . . céntimos (en letra).—Fecha y firma.

Villablino, 19 de Abril de 1958.— El Alcalde, Manuel Barrio.

1763 Núm. 584.—183,90 ptas.

Anuncio de subasta.—De conformidad con acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública la contratación de las obras de nueva distribución y acondicionamiento de unos locales para instalación del Juzgado Comarcal, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Es objeto de esta licitación la contratación de la ejecución de las obras antes mencionadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación.

El tipo de licitación, a la baja, es de cincuenta y nueve mil quinientas noventa pesetas con sesenta y nueve céntimos (59.590,69).

2.ª El plazo de ejecución de las obras es el de 45 días, a contar desde la adjudicación definitiva.

3.ª El proyecto y correspondiente expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas.

4.ª Para poder concurrir a la subasta, los licitadores presentarán una garantía provisional de mil setecientos ochenta y siete pesetas con setenta y dos céntimos (1.787,72). La garantía definitiva será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.ª Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, utilizando el modelo que al final se consigna, y en sobre cerrado.

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 6,00 pts., y timbre municipal de 3,00 pts.)

Don . . . ., vecino de . . . ., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de las obras de nueva distribución y acondicionamiento de unos locales para instalación del Juzgado Comarcal, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . pesetas . . . . céntimos (en letra).— Fecha y firma.

Villablino, 17 de Abril de 1958.— El Alcalde, Manuel Barrio.

1713 Núm. 585.—181,15 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en representación de don Manuel de Cabo Nistal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Val de San Lorenzo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del finado D. Agustín Fernández y Fernández, vecino que fué de El Ganso, sobre reclamación de ochocientas dieciocho pesetas.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre y representación de D. Manuel de Cabo Nistal, debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos del finado D. Agustín Fernández y Fernández a que paguen al actor D. Manuel de Cabo Nistal, la cantidad de ochocientas dieciocho pesetas que se reclaman en esta demanda, importe del pagaré unido a los autos, y los intereses legales del cuatro por ciento anual de dicha cantidad, devengados desde la presentación de la demanda hasta el total pago, con imposición a los referidos demandados de las costas de

este litigio y de los derechos y gastos del Procurador demandante. Mediante la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en la forma que determina el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los 282 y 283 de la misma Ley. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Cuya setencia fué pronunciada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, herencia yacente y herederos desconocidos del finado D. Agustín Fernández y Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Comarcal en Astorga a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Emilio Nieto.—Visto bueno: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.

1632 Núm. 503.—108,70 ptas.

#### Requisitorias

Jiménez Hernández Manuel (a) El Litri, de 36 años, hijo de Pedro y María, natural de Zamora, y sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el número 67 de 1958, sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en expresada causa.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 1781

Jiménez Hernández Manuel (a) El Litri, de 36 años, natural de Zamora, hijo de Pedro y María, sin profesión, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y practicar las diligencias acordadas en sumario 64 de 1958, por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en dicha causa.

Dado en León a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 1783

Jiménez Hernández, Manuel (a) El Litri, de 36 años, hijo de Pedro y María, natural de Zamora, y sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de León, en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que instruyo con el número 65 de 1958, por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en expresada causa.

Dado en León a 21 de Abril de 1958.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 1782

Jiménez Hernández, Manuel, (a) El Litri, de 36 años, hijo de Pedro y María, natural de Zamora, y sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el número 66 de 1958, por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en expresada causa.

Dado en León, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, F. Goy. 1780

## Anuncios particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES

#### «Presa Camperón»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento por que ha de regirse este Sindicato, se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad, a la Junta general que tendrá lugar en el local de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las once horas del domingo, después de cumplir treinta días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL para la elección del vocal y suplente del Sindicato Central y los dos vocales y dos suplentes del Tribunal Central de Riegos, para reemplazar a los que este año deben cesar. Se hacer saber por el presente anuncio que consta como agente ejecutivo para esta Comunidad D. Abilio González, vecino de Llamas de la Ribera.

Caso de no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria se celebrará en segunda

para los mismos asuntos a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Llamas de la Ribera, 25 de Abril de 1958.—El Presidente, Manuel García Pérez.

1818 Núm. 571.—84,00 ptas.

## Comunidad de Regantes

### «Presa Villanueva»

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 18 del presente mes, en primera convocatoria, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Elección de un Vocal titular y un suplente, para que representen a esta Comunidad en el Sindicato Central.

3.º Elección de dos Vocales titulares y dos suplentes del Tribunal Central de Riegos del mismo Sindicato Central.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

Villanueva de Carrizo, 3 de Mayo de 1958.—El Presidente, Miguel Fernández.

1963 Núm. 608.—76,15 ptas.

## COMUNIDAD DE REGANTES

de la presa Cabildaria de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

Se convoca a Cabildo al pontón del Badillo en sesión extraordinaria a todos los usuarios de dicha presa, para el día 26 de los corrientes, a las 3 de la tarde en primera convocatoria y a las 5 en segunda, con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1.º Subasta de la limpia o monda de la presa madre. Advirtiendo que para el día 4 de Junio a las nueve de la mañana han de estar limpios todos los cauces que den riego a otras fincas bajo la multa a que hubiere lugar.

2.º Examen y aprobación si procede del presupuesto ordinario para el ejercicio 1958 al 1959.

3.º Examen y aprobación de las nuevas Ordenanzas si procediere, y

4.º Ruegos y preguntas.

Villaturiel, 6 de Mayo de 1958.—El Presidente, C. García.

1914 Núm. 599.—65,65 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1958 —